Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251105-080525-3e53e1-93593130
2025-11-05T10:00:43-05:00 - Página 1 de 7

Código 12210

Bogotá, D.C., 5 de noviembre de 2025

Señores
FUNDACIÓN MANOS UNIDAS DE COLOMBIA
Att: JUAN CARLOS FIQUE CORREA
Representante Legal
Correo electrónico: manosunid@gmail.com – jicolorkids@gmail.com

Asunto: Requerimiento del supervisor el Convenio de Asociación No. 9164 de 2025.

Respetado Señor Juan Carlos, reciba un cordial saludo:

En mi calidad de supervisora del Convenio de Asociación No. 9164 de 2025, suscrito entre la secretaria de Integración Social y la **FUNDACIÓN MANOS UNIDAS DE COLOMBIA** el 18 de julio de 2025, lo requiero, para que se pronuncie frente a las situaciones que se relacionan a continuación:

1. DATOS DEL CONTRATO

1.1 OBJETO CONTRACTUAL

"Aunar recursos técnicos, físicos, administrativos y económicos entre las partes, para garantizar la educación inicial en el marco de la atención integral de las niñas y niños en primera infancia, ubicados en los barrios adscritos a las localidades del distrito capital a través de la puesta en funcionamiento de un jardín infantil."

1.2 ALCANCE DEL OBJETO

El objeto del presente proceso se encuentra relacionado con las especificaciones, lineamientos, procesos, procedimientos, instructivos, protocolos y guías técnicas enunciados en los Anexos Técnicos y documentos asociados y que se encuentren vigentes durante la ejecución del Convenio, incluido el Anexo Técnico del Mecanismo de Pago por Resultados el cual busca mejorar la efectividad en la prestación de los servicios de atención a la primera infancia en Bogotá

2. HECHOS Y RAZONES QUE FUNDAMENTAN EL REQUERIMIENTO

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251105-080525-3e53e1-93593130
2025-11-05T10:00:43-05:00 - Página 2 de 7

En visita de supervisión de la Condición Equipo Humano – Liderazgo y Gestión Integral realizada al Jardín Infantil Cofinanciado Color Kids, el día 12 de agosto de 2025, se presentaron las siguientes novedades:

> En la verificación realizada a la asistencia del talento humano, se evidenció que la profesional en atención a primera infancia Yeimmy Carolina Ramos Pardo con fecha de emisión del aval del 1/08/2025 se encontraba trabajando desde el 1 de agosto del 2025 sin firmar contrato, ni tener afiliación a EPS, ni afiliación a riesgos laborales; así mismo se evidenció que durante la verificación la profesional en atención a primera infancia se retiró del jardín infantil, indicándole a la Responsable del servicio que no continuaría trabajando.

Por lo anterior, lo requiero para que informe las razones por las cuales el asociado no garantizó la contratación de la profesional en atención a primera infancia Yeimmy Carolina Ramos Pardo y su respectiva afiliación a EPS Y ARL y, presente el plan de mejora, así como los soportes correspondientes en los que se evidencie en forma clara las medidas preventivas y correctivas, para evitar que se presente nuevamente dicha situación.

3. DETALLAR LOS DOCUMENTOS Y SOPORTES

Instrumento de verificación de la Condición Equipo Humano del día 12 de agosto de 2025.

4. OBLIGACIONES CONTRACTUALES PRESUNTAMENTE INCUMPLIDAS

En atención a lo antes señalado, las obligaciones presuntamente incumplidas por parte del Asociado son:

CLAUSULADO CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 9164-2025

> ***"CLÁUSULA TERCERA: COMPROMISOS GENERALES Y ESPECÍFICOS DE LAS PARTES:"***
>
> ***3.1. COMPROMISOS DEL ASOCIADO***
>
> *3.1.2 Compromisos Generales del Asociado:*

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251105-080525-3e53e1-93593130
2025-11-05T10:00:43-05:00 - Página 3 de 7

6. *Cumplir con los compromisos adquiridos en virtud de la suscripción del Convenio, de conformidad con lo señalado en el Estudio Previo, Invitación Pública, Anexos Técnicos, Orientaciones técnicas de calidad para la atención integral a la primera infancia, la normatividad vigente y las directrices impartidas por la SDIS."*

3.1.3 Compromisos Específicos del Asociado:

3.1.3.6. COMPROMISOS COMPONENTE EQUIPO HUMANO

8. Garantizar la vinculación del talento humano requerido de acuerdo con la cobertura del Jardín infantil, el perfil conforme con la formación, experiencia y habilidades definidas. (la contratación se realizará acorde con la matrícula de niñas y niños).

9. Remplazar a las y los colaboradores que por fuerza mayor o caso fortuito durante dos (2) días hábiles de operación consecutivos no presten sus servicios en el Jardín Infantil, o de manera inmediata cuando se presente renuncia voluntaria. El reemplazo debe cumplir con los requisitos de formación, experiencia y habilidades pertinentes, así como con los documentos descritos en los Estándares de Calidad para La Educación Inicial del Servicio Jardines Infantiles Públicos y Privados del Distrito Capital, contrato, afiliación a seguridad social y ARL."

5. PLAZO PARA RESPONDER EL REQUERIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA, EN DESARROLLO DEL DEBIDO PROCESO

Teniendo en cuenta lo anterior, en atención a la Resolución No. 0128 del 26 de enero de 2018[1] y en consonancia con el derecho de defensa y contradicción que le asiste, me permito solicitar que aclare, explique y allegue las evidencias necesarias que soporten el cabal cumplimiento de las obligaciones contractuales enunciadas en los párrafos anteriores, para lo cual cuenta con el término de cinco (5) días hábiles, posteriores al recibido del presente.

[1] Bogotá, Distrito Capital, Secretaría de integración Social, Resolución Nro. 0128 del 26 de enero de 2018, *"Por medio de la cual se deroga la Resolución No. 1026 de 2016 y la Resolución No. 1073 de 2016 y se delega la competencia para adelantar el procedimiento y para decidir respecto a la declaratoria de incumplimiento, imposición de multas y demás sanciones, y se determinan los lineamientos para dar aplicación al procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011".*

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251105-080525-3e53e1-93593130
2025-11-05T10:00:43-05:00 - Página 4 de 7

Se informa al asociado que abstenerse de dar respuesta a los requerimientos realizados por parte de la supervisión, puede constituir el incumplimiento del convenio de asociación vigente y por lo tanto faculta a la SDIS para dar inicio al procedimiento que así lo declare, de acuerdo con los términos establecidos en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011[2].

Cordialmente,

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

ADRIANA GONZÁLEZ GÓMEZ
Subdirectora para la Infancia.
Supervisora Convenio de Asociación No. 9164 de 2025

Elaboró: Eugenia Peña Vargas - Subdirección para la Infancia - Equipo Apoyo a la Supervisión.
Revisó: Francisco Javier Zaldúa – Contratista- Apoyo a la Supervisión- Componente Jurídico.
Revisó: Yuly Marcela Riaño - Subdirección para la Infancia - Equipo Apoyo a la Supervisión.
Revisó: Ana Victoria Lugo - Contratista Subdirección para la Infancia - Subdirección para la Infancia
Revisó: Margarita María Cuellar Méndez- Contratista Subdirección para la Infancia

Las firmas autorizadas están definidas en los Decretos 607 de 2007, Decreto 445 de 2014, Decreto 587 de 2017, Decreto 459 de 2021 y Decreto 113 de 2023.

[2] República de Colombia, congreso, "***Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública***"., Diario Oficial 48128 de julio 12 de 2011.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251105-080525-3e53e1-93593130
2025-11-05T10:00:43-05:00 - Página 5 de 7

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2025200012

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20251105-080525-3e53e1-93593130

Estado: Finalizado

Creación: 2025-11-05 08:05:25

Finalización: 2025-11-05 10:00:41

Escanee el código para verificación

Revisión: Ana Victoria Lugo



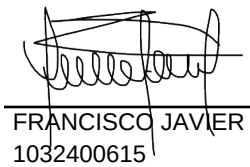
ANA VICTORIA LUGO GOMEZ
34322798
alugo@sdis.gov.co
Contratista
Subdirección para la Infancia

Revisión: Yuly Marcela Riaño



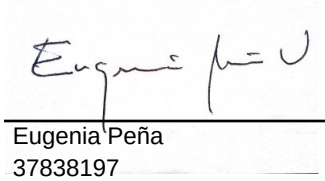
Yuly Marcela RIaño Rivera
1032406854
yriano@sdis.gov.co
Contratista
Secretaría Distrital de Integración Social

Revisión: Francisco Javier Zaldúa



FRANCISCO JAVIER ZALDUA VARGAS
1032400615
fzaldua@sdis.gov.co

Elaboración: Eugenia Peña Vargas



Eugenia Peña
37838197
epenav@sdis.gov.co
Contratista

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251105-080525-3e53e1-93593130
2025-11-05T10:00:43-05:00 - Página 6 de 7

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2025200012

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20251105-080525-3e53e1-93593130

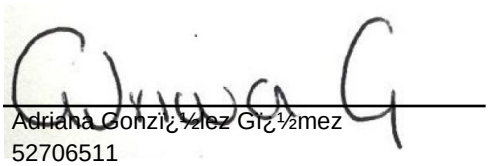
Estado: Finalizado

Creación: 2025-11-05 08:05:25

Finalización: 2025-11-05 10:00:41

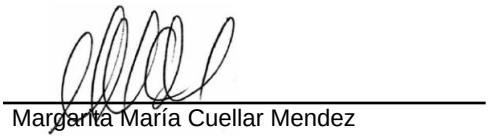
Escanee el código para verificación

Firma: ADRIANA GONZÁLEZ GÓMEZ



Adriana Gonzï¿½lez Gï¿½mez
52706511
agonzalezg1@sdis.gov.co
Subdirectora para la Infancia
Secretaria Distrital de Integraciï¿½n Social

Revisión: Margarita María Cuellar Méndez



Margarita María Cuellar Mendez
52427029
mcuellarm@sdis.gov.co
Contratista
Secretaría Distrital de Integración Social

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251105-080525-3e53e1-93593130
2025-11-05T10:00:43-05:00 - Página 7 de 7

REPORTE DE TRAZABILIDAD

S2025200012

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20251105-080525-3e53e1-93593130

Creación: 2025-11-05 08:05:25

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-11-05 10:00:41

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Eugenia Peña epenav@sdis.gov.co Contratista	Aprobado	Env.: 2025-11-05 08:05:35 Lec.: 2025-11-05 08:08:43 Res.: 2025-11-05 08:09:01 IP Res.: 191.156.237.67
Revisión	FRANCISCO JAVIER ZALDUA VARGAS fzaldua@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2025-11-05 08:09:02 Lec.: 2025-11-05 08:26:53 Res.: 2025-11-05 08:27:00 IP Res.: 186.30.102.46
Revisión	Yuly Marcela RIaño Rivera yriano@sdis.gov.co Contratista Secretaría Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2025-11-05 08:27:00 Lec.: 2025-11-05 08:29:22 Res.: 2025-11-05 08:29:27 IP Res.: 186.29.35.113
Revisión	ANA VICTORIA LUGO GOMEZ alugo@sdis.gov.co Contratista Subdirección para la Infancia	Aprobado	Env.: 2025-11-05 08:29:27 Lec.: 2025-11-05 09:01:45 Res.: 2025-11-05 09:02:31 IP Res.: 186.102.44.200
Revisión	Margarita María Cuellar Mendez mcuellarm@sdis.gov.co Contratista Secretaría Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2025-11-05 09:02:32 Lec.: 2025-11-05 09:22:24 Res.: 2025-11-05 09:22:28 IP Res.: 45.192.8.2
Firma	Adriana Gonzï¿½lez Gï¿½mez agonzalezg1@sdis.gov.co Subdirectora para la Infancia Secretaria Distrital de Integracïï¿½n Social	Aprobado	Env.: 2025-11-05 09:22:28 Lec.: 2025-11-05 10:00:26 Res.: 2025-11-05 10:00:41 IP Res.: 45.192.8.2